



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-23-0963
Acto administrativo: 11001-3-23-2338
Fecha Expedición: martes, 12 de diciembre de 2023

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 75 24 D 86 (ACTUAL) con chip(s) AAA0075YJXS y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050C747044 en el lote 17, manzana 006311, de la urbanización MODELIA SUPER MANZANA B (Localidad Fontibón).. PARA UNA EDIFICACIÓN DE CUATRO (4) PISOS DESTINADOS A COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1 EN LOS DOS PRIMEROS PISOS Y RESIDENCIAL BIFAMILIAR EN LOS DOS ÚLTIMOS PISOS, CON CINCO (5) ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS Titular(es): LIZARAZO BONILLA RAUL con CC 13540592- (poseedor). Constructor responsable: ROMERO ROMERO EDGAR MAURICIO con CC 79609566 Mat: A25092002-79609566

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
